CONTRATO N° 02/2018

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 02/2018 "ADQUISICION DE IMPRESOS VARIOS" ID: 340302.

Entre la Municipalidad de Caacupé, domiciliada en Municipalidad de Caacupé, calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por ***Lic. Diego Armando Riveros González, Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 3.662.726 y la Abg. Jessica Noguera Cabañas, Secretaria General con Cedula de Identidad N° 5.053.796****, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma* ***GRAFICA PIONERO del Señor Inocencio Carlos Vera Almada****, con C.I. N° 261.221 domiciliada en la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***"CONTRATO DE ADQUISICION DE IMPRESOS VARIOS"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE IMPRESOS VARIOS".----------

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) *Contrato;*
b) *La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;*
c) *Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
d) *La oferta del Proveedor;*
e) *La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*
f) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340302.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2018, convocado por la Municipalidad de Caacupé. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°7168/2018 de fecha 20 de febrero de 2018.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ADQUISICION DE IMPRESOS VARIOS- con ID: 342802

									GRAFICA PIONERO	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	14111514-002	TALONARIOS DE ESTACIONAMIENTO TRIPLICADO	Unidad	UNIDAD	900	1.000	GP	Nacional	12.500	12.500.000
2	14111611-002	TARJETAS EN CARTULINA ESPECIAL TROQUELADAS	Unidad	UNIDAD	200	300	GP	Nacional	4.850	1.455.000
3	44121506-007	SOBRES ESPECIALES	Unidad	UNIDAD	200	300	GP	Nacional	1.100	330.000
4	14111514-001	ADHESIVOS PLASTIFICADOS - RECOLECCION DE RESIDUOS	Unidad	UNIDAD	1.000	1.500	GP	Nacional	2.650	3.975.000
5	14111514-001	ADHESIVOS PLASTIFICADOS - RECOLECCION DE RESIDUOS SEMESTRAL	Unidad	UNIDAD	1.000	1.500	GP	Nacional	2.650	3.975.000
6	14111514-001	TAPAS DOBLE DE CHEQUERA EN CARTULINA AMARILLA Y TINTA VERDE	Unidad	UNIDAD	350	500	GP	Nacional	650	325.000
7	14111611-002	CARATULAS DE PAPEL MANILA CON RECUADRO E IMPRESAS CON TINTA VERDE	Unidad	UNIDAD	1.500	2.000	GP	Nacional	1.550	3.100.000
8	14111611-001	TRIPTICOS DE CARTULINA A TODO COLOR	Unidad	UNIDAD	200	300	GP	Nacional	5.700	1.710.000
9	14121504-9999	CARATULAS EN PAPEL MANILA MESA DE ENTRADA	Unidad	UNIDAD	7.000	8.150	GP	Nacional	1.500	12.225.000
10	14111514-002	COMPROBANTES DE INGRESO TRIPTICOS Y ENUMERADOS	Unidad	UNIDAD	45.000	50.000	GP	Nacional	240	12.000.000
11	14111514-002	TALONARIOS COMPROVANTES INTERNOS TRIPLICADOS EN PAPEL QUIMICO, NUMERADOS (VENDEDORES AMBULANTES)	Unidad	UNIDAD	40	50	GP	Nacional	18.000	900.000
12	14111514-002	BOLETAS DE CONTRAVENCION TRIPLICADO PAPEL QUIMICO (PARA MULTAS)	Unidad	UNIDAD	150	200	GP	Nacional	14.000	2.800.000
13	14111514-002	TALONARIO OCUPACION DE MERCADO TRIPLICADO	Unidad	UNIDAD	50	70	GP	Nacional	14.000	980.000
14	14111514-002	TALONARIO COMPROBANTE DE CAJA - MERCADO DE ABASTO TRIPLICADO	Unidad	UNIDAD	10	12	GP	Nacional	19.000	228.000
15	14111514-002	TALONARIO COMPROBANTE DE CAJA - EX MERCADO - TRIPLICADO	Unidad	UNIDAD	8	10	GP	Nacional	19.500	195.000
16	14111514-002	TALONARIO COBRO DE ALQUILER DE CASILLAS TUOASY YCUA - TRIPLICADO	Unidad	UNIDAD	8	10	GP	Nacional	19.500	195.000
17	14111514-002	TALONARIO ORDEN DE TRABAJO PARA USO DE COMBUSTIBLE	Unidad	UNIDAD	100	120	GP	Nacional	17.000	2.040.000
18	14111802-001	RECIBOS COMUNES - TRIPLICADO	Unidad	UNIDAD	10	10	GP	Nacional	19.500	195.000
19	14111514-002	TALONARIO OCUPACION DE GUARDERIA - TRIPLICADO EN PAPEL QUIMICO	Unidad	UNIDAD	15	20	GP	Nacional	19.000	380.000
									Precio Total:	59.508.000

Total: 59.508.000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones quinientos ocho mil).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.---------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Caacupé, calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, Departamento de Patrimonio.----------

La entrega del bien solicitado será dentro de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la respectiva Orden de Compra/Servicio y según necesidad de la convocante.

Lugar: Municipalidad de Caacupé, calle Ayala Solís e/ boquerón y Alberdi----------

Las formas y condiciones de pago: El pago por los bienes, objeto de la presente contratación será A PLAZOS en el rubro 330 será efectuado por la Municipalidad de Caacupé, vía Administración y Finanzas, en moneda nacional. Con presupuesto del ejercicio 2018.----------

El pago será a plazos, se hará a través la Dirección de Administración y Finanzas, presentando la factura y remisión correspondiente de cada partida de insumos entregada a la Municipalidad de Caacupé. La factura deberá emitirse a nombre de la Municipalidad de Caacupé y deberá contener todos los datos, además deberá estar acompañada del último pago de IVA y el cumplimiento tributario. El pago se realizará dentro de los 10 (diez) días posteriores a la entrega de la factura correspondiente en ningún caso podrá exceder los 60 (sesenta) días---------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas.-----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato; la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Caacupé, Republica del Paraguay a los veinte días del mes de febrero de 2018.----------

Abg. Jessica Noguera C.
Secretaria General

Lic. Diego Riveros G.
Intendente Municipal

Sr. Inocencio Carlos Vera Almada
C.I. N° 261.221
Grafica PIONERO
RUC 261221-6